

MENDOZA, **03 AGO 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 4236/2015, en las que se tramita la selección de estudiantes para participar del Programa de Intercambio de alumnos de la Facultad para el exterior;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Selección encargada de evaluar los antecedentes de los alumnos postulados para optar al citado Programa.

Que la mencionada selección se realizó entre los alumnos postulantes de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, a efectos de que cursen estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) - Francia.

Los acuerdos de cooperación firmados oportunamente.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de junio del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Méritos correspondiente al Programa de Intercambio propuesto por la Comisión de Selección de alumnos de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, para que cursen estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) - Francia, según el siguiente detalle:

01- FERNANDEZ ROBBIO, Lucas César	10.405
02- GUEVARA RELLA, Gonzalo Agustín	10.302
03- MOLINA, María Emilia	10.385
04- MORA, Bautista	10.620
05- CRIADO, Álvaro Agustín	10.111
06- MARTINI SACCHI, Juan Andrés	10.194
07- CATALÁN, Sofía	10.081

ARTÍCULO 2º.- Establecer, que por Resolución de Decanato se autorice oportunamente el intercambio, teniendo en cuenta los requisitos académicos mínimos que deben cumplir los estudiantes, al momento de participar del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 166 / 15